



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

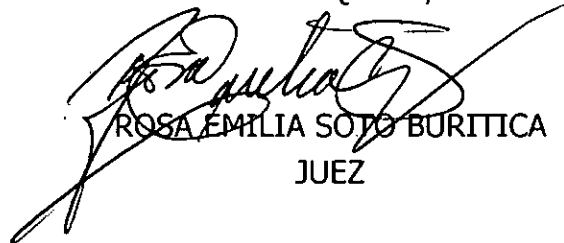
Medellín doce de abril del dos mil veintitrés

2009-00735

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

En atención a lo solicitado en el memorial que antecede se le indica que esto no es procedente, toda vez que lo que solicita es una demanda de Aumento de Cuota Alimentaria, y esta debe ser sometida a reparto, toda vez que en este Despacho solo se tramita una solicitud de asignación de cuenta.

NOTIFIQUESE,



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ